

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-6075 *Resolución por la que se procede a la designación de miembros titulares y suplentes el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.*

Mediante Resolución de la consejera de Sanidad de 29 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 195, de 9 de octubre de 2015, se designaron los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Habiendo expirado el plazo de duración del nombramiento de dichos miembros, establecido en el artículo 2.3 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria, procede el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

En su virtud, de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; en el artículo 2.3 del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010 y en el artículo 2.2 de la Orden SAN/8/2010, de 5 de julio, por la que se regula el Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Designar como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria encargado de emitir el dictamen médico previsto en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, a los siguientes especialistas ejercientes en la red asistencial pública de la Comunidad Autónoma:

a) Titular: Doña Mónica González Gómez, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Ana Isabel Merino Fernández, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Ana Haya Torres, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

b) Titular: Doña María Teresa Escudero Martín, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Primer suplente: Doña Carolina Ortiz Revuelta, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

Segundo suplente: Doña Laura Díaz López, médica especialista en Obstetricia y Ginecología.

c) Titular: Don Daniel Gutiérrez Pascual, médico especialista en Pediatría.

Primer suplente: Doña Sonia Vilanova Fernández, médica especialista en Pediatría.

Segundo suplente: Doña Pilar Cortázar Arias, médica especialista en Pediatría.

LUNES, 8 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 130

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de la consejera de Sanidad de 29 de septiembre de 2015, por la que se designan los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico para la interrupción voluntaria del embarazo en Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 27 de junio de 2019.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

[2019/6075](#)

CVE-2019-6075